



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quorum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En ese sentido, se procedió al análisis y discusión del asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior **SUP-SFA-10/2019**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el asunto de referencia, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Es improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción realizada por Héctor Eduardo Alonso Granados.

**SEGUNDO.** Procédase en los términos ordenados en la parte final considerativa de este fallo.

Sometido a votación, el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.



**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**BERENICE GARCÍA HUANTE**